

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. RECARGA DE EXTINTORES.**

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1979 de 2016.**

HUÉPIL, 04 DE JULIO DE 2016.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 7 letra n del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,..."
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Ordinario N° 20 de fecha 20 de junio de 2016, donde solicita recarga de extintores para jardín infantil mis primeros pasos de Las Palmas.
7. La cotización del Proveedor Sr. Leonel Pinilla Friz RUT 10.185.247-4 por un valor de \$ 58.310.
8. El registro de Chile Proveedores donde indica que el proveedor se encuentra hábil.

**DECRETO:**

1. AUTORICESE trato directo bajo 10 UTM, artículo 10, N°7 letra n, la recarga de extintores para jardín infantil Mis Primeros Pasos del Sector de Las Palmas al proveedor Leonel pinilla Friz Rut: [REDACTED] 4 por un valor de \$ 58.310 (cincuenta y ocho mil trescientos diez pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación al ítem 114-5 aplicación de fondos JUNJI Jardín Infantil Mis Primeros Pasos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE M. SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/IRDS/SMPM /msma

